MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

CONTRATO N° 21/2022

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, conforme a la Resolución Nº 2475/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Fire Masters S.R.L.** con **R.U.C. Nº 80022912-6**, con domicilio en la calle Moisés Bertoni casi Carretera López, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Máxima Stela González Becker, con Cedula de Identidad Nº 281.542**, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado por **Contratación Directa Nº 05/2022 de "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - PLURIANUAL" ID N° 413.991**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, con sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***----------

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria dentro del **Objeto de Gasto 351, Compuestos Químicos**, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 413.991.**----------

Por ser un llamado de carácter plurianual el monto para el año 2.022 y el año 2023 se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado por **Contratación Directa Nº 05/2022, "Servicio de Recarga de Extintores** "convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 795/2022 de fecha 06 de junio de 2022.**----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1

Item	Código de catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Monto Minimo	Monto Maximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	46191601-002	Carga con polvo quimico seco (CO2)	Kilogramos	Unidad	1	Gs. 20.000.000	Gs. 40.000.000	Fire Masters	Paraguaya	Gs. 15.500	Gs. 15.500

LOTE Nº 2

Item	Código de catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Monto Minimo	Monto Maximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	46191601-002	Carga con polvo quimico seco (PQS)	Kilogramos	Unidad	1	Gs. 5.000.000	Gs. 10.000.000	Fire Masters	Paraguaya	Gs. 7.500	Gs. 7.500

Lote 1:

Monto minimo: **Gs. 20.000.000** (Guaranies veinte millones, IVA incluido);

Monto maximo: **Gs. 40.000.000** (Guaranies cuarenta millones, IVA incluido).-

Lote 2:

Monto minimo: **Gs. 5.000.000** (Guaranies cinco millones, IVA incluido);

Monto maximo: **Gs. 10.000.000** (Guaranies diez millones, IVA incluido).-

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: **Gs. 50.000.000** (Guaranies cincuenta millones).----------

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.---

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Departamento de Transporte del Ministerio de la Defensa Pública sito en Ecuador casi Universitarios del Chaco – Lambaré.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección Administrativa.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS y/o OTRAS OBLIGACIONES.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato. La convocante podrá aceptar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de: **Declaración Jurada.**----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en un plazo no mayor a 28 días (veinte y ocho días) contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 17, del mes de Junio de 2022.-

Sra. Máxima Stela González Becker
C.I. Nº 281.542
Proveedor
FIRE MASTERS S.R.L.

Abg. María Lorena Segovia Azucas
C.I. Nº 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.